

CAMARA DEL TRABAJO DE LA IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL.-
PROVINCIA DE RIO NEGRO.-

CIPOLLETTI, 05 de agosto de 2.020.-

En la Ciudad de Cipolletti, a los cinco días del mes de agosto de 2.020, reunidos en Acuerdo por video conferencia los Jueces de la Cámara del Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada 20/2020, Resolución 248/STJ/20 y normas concordantes, dictadas por el Superior Tribunal de Justicia se dispone la modalidad de funcionamiento y plazos de todos los Organismos dependientes del Poder Judicial de la Provincia, en el marco de la pandemia generada por el Covid-19, corresponde continuar con el agendamiento de audiencias de este Tribunal Colegiado de Grado y su forma de celebración.-

Al respecto, receptando la experiencia de la modalidad remota o virtual que se adoptó -en virtud de las normas de aislamiento y/o distanciamiento, públicas y notorias- se da cuenta que, entre los meses de abril, mayo, junio y julio, las audiencias fijadas, notificadas y celebradas ascendieron a unas 162 , en las cuales o bien se logró un avenimiento entre las partes, se ordenó que continúen según su estado para el respectivo dictado del auto de apertura a prueba, o bien pasaron al Acuerdo para el dictado de la sentencia definitiva, todo ello a fin de evitar la dilación de los procesos en curso, actividades procesales cumplidas, hasta el momento en legal plazo, es decir, se homologaron los acuerdos -habilitando de oficio los plazos procesales-, se dictan los respectivos autos de apertura a prueba, o bien, pasaron al Acuerdo para el dictado de sentencia definitiva, al día de la fecha todas protocolizadas dentro de los plazos legales.-

Esta Cámara ha evaluado y meditado respecto de la modalidad de celebración de audiencias en forma antes descripta, o bien, en volver a su celebración presencial.-

Al respecto, se ha tenido en cuenta el aumento considerable de casos de Covid-19, y la inconveniencia de fomentar la circulación de personas - justiciables, letrados y peritos- dentro de un marco requerido por las Autoridades de evitar, justamente, dicha movilización; máxime en momentos de prohibición de circulación de personas, discriminación a hacerlo por terminación de su número de documento, carencia total de medios de transporte públicos -reservados solamente al personal esencial de sanidad-; reducido espacio de la sala destinada a celebración de audiencias, etc., en virtud de ello, este Tribunal de Grado ha elevado un proyecto de protocolo de celebración de las mismas, el cual, fundamentalmente, versó sobre reducir la cantidad de personas dentro de la Sala - mínimamente deberían asistir 9, entre 3 magistrados, un escribiente, dos letrados, dos partes y un deponente, disponer para ello de dos salas contiguas, con elementos informáticos que permitan el distanciamiento no solo de los justiciables y letrados, sino también de los propios magistrados, desdoblar los horarios en matutino para las audiencias del Tribunal y vespertino para las que celebren los Conciliadores Laborales que a la fecha no ha sido autorizado en dichos términos ni en otro alternativo considerando la infraestructura con la que cuenta este Tribunal y en el marco de las recomendaciones sanitarias al efecto. No se ha realizado propuesta de modificación al mismo o edilicia alguna en las Salas de referencia por las respectivas áreas técnicas, auxiliares de la Magistratura.-

En conclusión, y en resguardo de la integridad no sólo de los justiciables y letrados, sino de los propios integrantes de este Tribunal de Grado -agentes judiciales, funcionarios y magistrados- tórnase conveniente continuar, por el momento, con la forma remota de celebración de audiencias.-

Por ello, EL TRIBUNAL RESUELVE :

1.- Ratificar la información brindada a los letrados de lo resuelto en sus Acuerdos de fecha 30 de marzo de 2.020, 01 de mayo de 2.020, 25 de mayo de 2.020 y 29 de junio de 2.020, en el sentido que sus Magistrados y Funcionarios se encuentran avocados a proveer y resolver todas las causas en trámite que estén a su alcance y la urgencia lo amerite, encontrándose al

día con el dictado de las sentencias definitivas, interlocutorias, emisión de transferencias bancarias, tanto de capital como de honorarios y de contribuciones de ley y dictado de providencias que ameriten su tratamiento.-

2.- -Se ratifica lo resuelto en el Acuerdo de fecha 01 de mayo de 2.020, en su puntos 4.- y 5.-, en referencia a las audiencias fijadas por el Tribunal.-

En este sentido, todas las audiencias fijadas desde el día 17 de marzo pasado, se encuentran suspendidas, siendo reagendadas, siguiendo con los parámetros que se indicaran, se continúan tomando en forma virtual o remota hasta que finalice la prohibición de circular y aislamiento y/o distanciamiento que dispongan las Autoridades Competentes, aquellas que no sea necesaria la recepción personal de confesionales y testimoniales, las cuales, una vez que puedan celebrarse, serán agendadas con estricto respeto al orden de prelación que fueran fijadas en su oportunidad, y en función de la cantidad de letrados, absolventes y testigos que deban ser citados.-

4.- A los fines pertinentes, se informa que las audiencias de vista de causa que fueran suspendidas, al 30 de septiembre del corriente año, y desde el comienzo del aislamiento obligatorio, no superan las 130, número ostensiblemente inferior a la cantidad de audiencias reagendadas -162, al 30 de julio, con más 33 en el mes de agosto y 30 del mes de septiembre, totalizando 225 audiencias reagendadas-. Dando cuenta que, con esta optimización de la agenda del Tribunal, dentro de esta emergencia que nos toca transcurrir, al 30 de septiembre, se reagendaron la totalidad de las audiencias de conciliación, artículo 36 L. 1.504, y la totalidad de las vistas de causas que habían sido fijadas hasta el 30 de diciembre del corriente año y que versan sobre Ley de Riesgos del Trabajo, adelantando de esta forma su celebración, inclusive, se han celebrado varias que estaban fijadas para el año 2.021.-

Motivo por el cual, una vez habilitada la forma presencial de celebración de audiencias, con confesionales y testimoniales, no sufrirán retardo considerable en su fijación.-

Se reitera y resalta una vez más el espíritu de esfuerzo, colaboración y solidaridad que han demostrado los letrados a quienes se ha contactado a fin de celebrar las audiencias en aras de avanzar y solucionar los trámites y causas en este excepcional y difícil momento, como así también la predisposición de todos los Funcionarios y Agentes que revisten en el Organismo, quienes, en forma presencial y/o remota se esfuerzan en cumplir acabadamente con sus tareas.-

5.- Remitir copia de la presente a los Colegios de Abogados del Alto Valle Oeste, General Roca y Neuquén y al Señor Juez Delegado de la IV° Circunscripción Judicial, aprovechando la presente para enviarles nuestros cordiales saludos, quedando a entera disposición en cumplimiento de nuestra labor y de la prestación del servicio esencial de justicia.-

6.- Se adjunta el listado de audiencias fijadas para el mes de AGOSTO y SEPTIEMBRE del corriente año, dando cuenta que el mismo no es inmodificable para dicho bimestre, puesto que se encuentran reservados horarios para la celebración de audiencias de conciliación en expedientes que se encuentren en condiciones de fijarlas o bien que las circunstancias así lo ameriten:

AUDIENCIAS MES DE AGOSTO DE 2.020.-

LUNES 3.-

10.00 HS. 18332.- QUINTANA C/PROFRU.-

11.00 HS. 18118.- CERDA C/FEDERACIÓN PATRONAL.-

MARTES 4.-

10.00 HS. 19290 MANQUILLAN C/ASOCIART ART.-

11.00 HS.- 15410 KITTLER C/GALENO ART.-

MIÉRCOLES 5.-

10.00 HS. 18394 BEROIZA C/ASOCIART ART.-

11.00 HS. 15534, MONTENEGRO C/GALENO ART .-

JUEVES 6.-

11.00 HS. 16974 SEPULVEDA C/PROFRU.-

12.00 HS. 18190 MILLALEO C/ASOCIART.-

VIERNES 7.-

10.00 HS. 17858, SANCHEZ TORRES C/PROFRU.-

11.00 HS. 16216, RIVERO C/ASOCIART ART

12.00 HS. 18280, OYOLA C/GALENO.-

LUNES 10.-

10.00 HS. 17455, BRITO C/PROVINCIA ART

11.00 HS. 18898, CARCAMO C/PREVENCION.-

MARTES 11.-

10.00 HS. 17044, PEREYRA C/GALENO ART

MIERCOLES 12.-

10.00 HS. 16.432, NOVOA C/HORIZONTE.-

11.00 HS. 18919, BECHER C/EXPERTA ART.-

JUEVES 13.-

10.00 HS. 18688, RAMIREZ C/HORIZONTE.-

VIERNES 14.-

10.00 HS. 17316 MUÑOZ C/PROFRU

11.00 HS. 12633, GUERRERO C/Q B E ART.-

LUNES 17.- FERIADO NACIONAL.-

MARTES 18.-

10.00 HS. 17594, CAVA C/OMINT ART.-

MIERCOLES 19.-

10.00 HS. 18472, ARANCIBIA C/EXPERTA ART

JUEVES 20.--

10.00 HS. 16494, CACERES C/Q B E ART

VIERNES 21.-

10.00 HS. 17298, PROVOSTE C/PROVINCIA ART

LUNES 24.-

10.00 HS. 18039, RETAMAL C/GALENO

11.00 HS. 19529, LOPEZ C/DEINOS

MARTES 25.-

10.00 HS. 18608, LEZCANO C/HORIZONTE.-

MIERCOLES 26.-

10.00 HS. 16864, NAKATANI C/SWISS MEDICAL ART

11.00 HS. CASTILLO C/COOPERTATIVA FRUTIORO

JUEVES 27.-

10.00 HS. 16473, SEPULVEDA C/PREVENCION.-

VIERNES 28.-

10.00 HS. 17263, MOLINA C/EXPERTA ART

11.00 HS. 19432, GALUCCI C/SANATORIO RIO NEGRO

LUNES 31.-

10.00 HS. 18546.- CANALES C/ASOCIART

11.00 HS. 19638.- LLANCAFILO C/CREDIL.-

MES DE SEPTIEMBRE DE 2.020.-

MARTES 1.-

10.00 HS., 15332, OLIVERA C/HORIZONTE

11.00 HS., 19602, ARIAS C/EMPRESA D G C.-

MIERCOLES 2.-

10.00 HS., 18279, QUIROGA C/ASOCIART ART

JUEVES 3.-

10.00 HS., 17337, ASTROZA C/PROVINCIA ART

VIERNES 4.-

10.00 HS. 18624, GONZALEZ C/PROFRU

11.00 HS. 18066, AMAYA C/MUNIC. 5 SALTOS

LUNES 7.-

10.00 HS. 17675.- GAJARDO BASTIAS C/HORIZONTE.-

MARTES 8.-

10.00 HS. 18492.- BRONDONI C/GALENO ART.-

MIERCOLES 9.-

10.00 HS. 18736.- RANINQUEO C/HORIZONTE.-

JUEVES 10.-

10.00 HS.- 18915.- SALAS C/EXPERTA ART.-

VIERNES 11.-

10.00 HS.- 18943.- OLLUA C/V. M. SRL.-

LUNES 14.-

10.00 HS.- 16984.- RICO C/HORIZONTE.-

MARTES 15.-

10.00 HS.- 18024.- DURAN C/HORIZONTE.-

MIERCOLES 16.-

10.00 HS.- 17183.- FUENTES C/ASOCIART ART.-

JUEVES 17.-

10.00 HS.- 17223.- MOIZAN C/FEDERACIÓN PATRONAL.-

11.00 HS.- 18881.- SIGUEN C/GALENO ART.-

VIERNES 18.-

10.00 HS.- 18069.- CORTEZ C/PREVENCIÓN.-

11.00 HS.- 18375.- HERRERA C/LA SEGUNDA ART.-

LUNES 21.-

10.00 HS.- 18610.- HAAG C/PREVENCION ART.-

MARTES 22.-

10.00 HS.- 18588.- CARTES C/FEDERACIÓN PATRONAL.-

MIERCOLES 23.-

10.00 HS.- 18158.- PAREDES C/GALENO ART.-

JUEVES 24.-

10.00 HS.- 18725.- AGUILERA C/EXPERTA ART.-

11.00 HS.- 18232.- LINARES C/HORIZONTE.-

VIERNES 25.-

10.00 HS.- 18732.- MELO C/ASOCIART ART.-

LUNES 28.-

10.00 HS.- 18643.- OJEDA C/FEDERACION PATRONAL.-

MARTES 29.-

10.00 HS.- 16283.- MERCADO C/HORIZONTE.-

11.00 HS.- 16310.- CABALLERO C/FEDERACIÓN PATRONAL.-

MIERCOLES 30.-

10.00 HS. 18708.- LEIVA C/PREVENCIÓN ART.-

11.00 HS.- SALAMANCA C/PREVENCIÓN ART.-